ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 05/2022*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.I.: 1483/2019** **Contrato: 7965/2020** **Convenio Modificatorio N°: 1- Lote 3**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 21/02/2022
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM GT/DLT/5033/2021 (17/Diciembre/2021).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Estaciones y Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión.
OBRA: LPI ANDE N° 1483/2019 - Contrato N° 7965/2019, "Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita en 220 kV".
CONTRATISTA: CIE S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1- Lote 3
MONTO DEL CONVENIO N° 1: Gs. 202.642.400 (Guaraníes doscientos dos millones, seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: USD 1.591.511,00 (un millón quinientos noventa y un mil quinientos once Dólares de los Estados Unidos de América), más Gs. 9.229.908.150 (Guaraníes nueve mil doscientos veintinueve millones novecientos ocho mil ciento cincuenta).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 1,02%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 17/02/2022
AUDITORES ASIGNADOS: Lic. Roque Medina
ZONA DE VERIFICACIÓN: Subestación Santa Rita
FISCAL ACOMPAÑANTE: Edgar Peralta

➢ OBSERVACIONES

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutadas debido a modificaciones o imprevistos surgidos como: Modificación del trazado de la línea en la salida de la Subestación Paranambu como consecuencia del proyecto de construcción Ruta Nacional PY07, la cual implica ciertas modificaciones en el proyecto, además se realizara el cambio de lugar de poste de media tensión ya que quedara dentro de eje de la línea de 66 kV, asi como también se prevé el cambio de una columna octogonal existente por una columna tipo ES-21/1000, entre otros trabajos necesarios.

Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución. El informe se encuentra limitado a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

➢ TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA

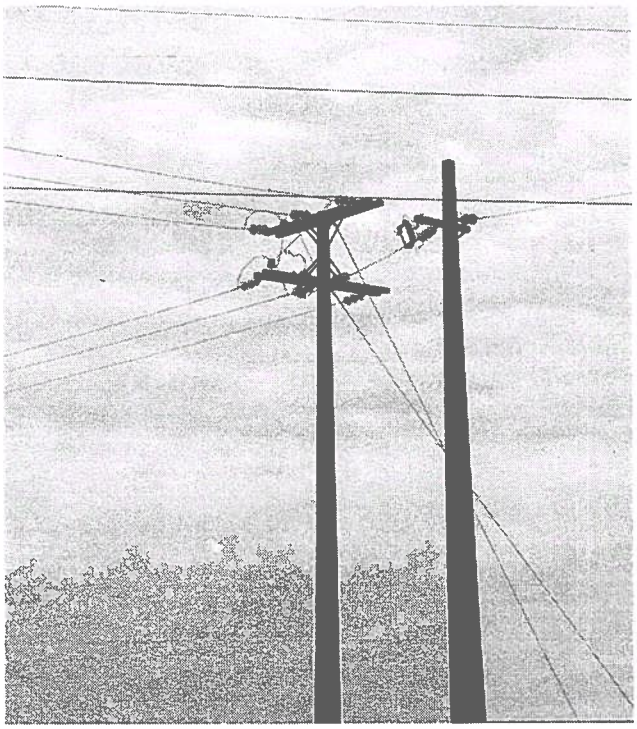

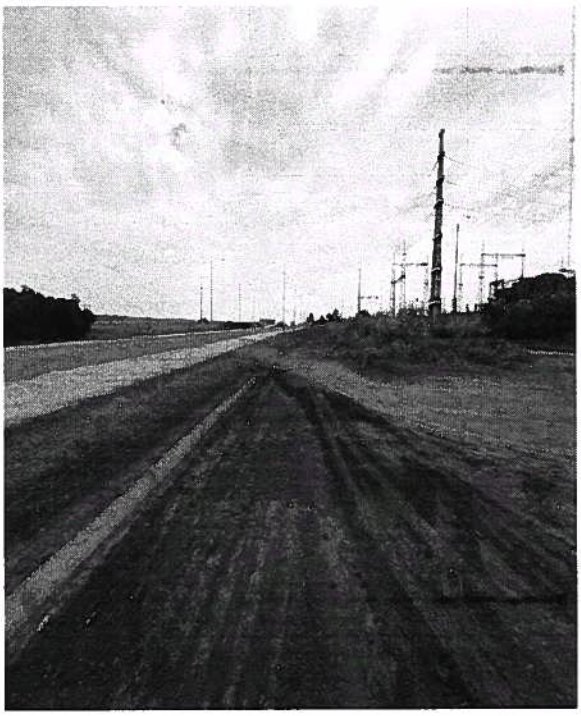

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

Ing. José Vázquez

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1- **Lote 3** L.P.I. 1483/2019 - Contrato 7965/2020. Por un monto de **Gs.** 202.642.400.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
21-02-22

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna